



SANCIONA PROTOCOLO DE ACUERDO CONTRATO DE BARRIO, SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO PEDRO DE VALDIVIA BAJO; LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL BIO BIO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1332

CONCEPCION,

23 AGO 2012

VISTOS:

- a. El D.S. N°14 (V. y U.) de 2007, que Reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios, modificado por el D.S. N°157 (V. y U.) de 2007, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y, la Resolución Exenta N°4119 (V. y U.) de 2008, que aprueba el Manual de Procedimiento del Programa de Recuperación de Barrios.
- b. El ORD. N°314, de fecha 23.03.2009, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo que, entre otros aspectos, instruye la necesidad de sancionar los contratos de barrios, mediante la respectiva resolución.
- c. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.305; la Resolución N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y lo previsto en el D.S. N°27 (V. y U.) de 2011, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la región del Bío Bío.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el contexto del Programa de Recuperación de Barrios que actualmente se desarrolla en el barrio Pedro de Valdivia Bajo de la comuna de Concepción, existe la necesidad de formalizar el compromiso con el desarrollo de las iniciativas de inversión identificadas por la propia comunidad.
2. Que, en razón de lo anterior, se ha suscrito con fecha 24.07.2012, el Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio, entre el Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio Pedro de Valdivia Bajo, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Concepción.
3. Que, dicho instrumento se ha celebrado dentro del marco presupuestario establecido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo tanto para Inversión en Infraestructura como en Gestión Social.
4. Que, en mérito de lo anterior procede dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

SANCIONASE el Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio, de fecha 24 de julio de 2012, suscrito entre el Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio Pedro de Valdivia Bajo, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Concepción, en el barrio Pedro de Valdivia Bajo, de la comuna de Concepción, cuyas cláusulas se transcriben a continuación:

En Concepción, a Martes 24 de julio de 2012, entre el Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Pedro de Valdivia Bajo, en adelante "CVD", representado según se acreditara por su Presidente don **JESÚS MANUEL VEGA OBREQUE**, domiciliado para estos efectos en calle Gabriela Mistral N°467, comuna de Concepción; la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, representada según se acreditara por su Secretario Regional Ministerial Subrogante, don **ALDO CAREAGA JARA**, ambos domiciliados para estos efectos en Rengo N° 384, comuna de Concepción; y la Ilustre Municipalidad de Concepción, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", representada según se acreditara por su Alcalde, don **PATRICIO KUHN ARTIGUES**, ambos domiciliados para estos efectos en calle O'Higgins 525, comuna de Concepción, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Actualmente se encuentra en desarrollo en el **BARRIO PEDRO DE VALDIVIA BAJO**, de la **comuna de Concepción**, el Programa de Recuperación de Barrios, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante, el "PROGRAMA", el cual tiene por objetivo la regeneración de barrios ubicados en sectores urbanos consolidados, cuya rehabilitación o recuperación sea necesaria para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y contribuir a su integración social y urbana, a través de intervenciones integrales, intersectoriales y participativas.

Para el logro de sus fines, el Programa contempla la realización de distintas actividades que son definidas participativamente, tanto a nivel de obras urbanas como de gestión social, a cuyo financiamiento concurrirá el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, directamente o a través de los Servicios de Vivienda y Urbanización, con cargo a los recursos contemplados para efecto en el respectivo presupuesto. Además, podrán concurrir con aportes adicionales el Gobierno Regional, el Municipio u otros servicios públicos, personas naturales y entidades privadas, tales como organizaciones comunitarias, sociedades, corporaciones de derecho público o privado, fundaciones de ayuda a la comunidad, entre otros.

SEGUNDO: La intervención del "Programa de Recuperación de Barrios" en el barrio Pedro de Valdivia Bajo, se desarrolla en un perímetro de actuación delimitado al Norte **calle Esmeralda**, al sur **planta "La Mochita" este Línea Férrea** (entre La Mochita y calle Ercilla) y **av. Pedro de Valdivia** (entre calle Ercilla y calle Esmeralda), y al oeste con **Av. Costanera**. Se adjunta plano que detalla límites físicos del barrio y la respectiva zona de intervención.

TERCERO: Como inicio del proceso de desarrollo del Programa en el barrio **Pedro de Valdivia Bajo**, se realizó un Estudio Técnico de Base, el que implicó diversas actividades de recolección de información secundaria y de autodiagnóstico comunitario, destinadas a efectuar un levantamiento de sus necesidades, del que resultó una Propuesta Técnica participativa, con las iniciativas urbanas y sociales prioritarias para su generación.

Una vez definidas las iniciativas prioritarias, se ha estudiado su prefactibilidad, tanto técnica como económica y, en base al presupuesto programado para la ejecución de Programa, se ha determinado de entre aquellas, la realización que se señalan en la cláusula siguiente.

CUARTO: Habiéndose definido y priorizado por la comunidad las iniciativas a realizar, los comparecientes en la representación en que actúan, acordaron suscribir el presente "**Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio**", por el cual se comprometen formalmente a realizar las gestiones necesarias que permitan desarrollar e implementar en su integridad las iniciativas propuestas, las que se han financiado o se están financiando con el presupuesto destinado al Programa de Recuperación de Barrios.

PLAN DE GESTION DE OBRAS INICIATIVAS

| Nombre Inicitivas | Valor Estimado (pesos) | Fuente de Financiamiento |
|---|---------------------------|-----------------------------|
| OBRA DE CONFIANZA: Implementación de estaciones de ejercicio. | \$ 60.000.000 | PRB MINVU |
| INFRAESTRUCTURA VIAL: 1. Pavimentación calle Arrau Méndez entre Esmeralda y Rancagua y apertura calle Nueva Borde Parque. 2. Pavimentación calle Arrau Méndez entre Rancagua y Sargento Aldea. 3. Pasajes Alemparte y Koster y Calle Alemparte T1 4. Pavimentación calle Balmaceda y Luis Acevedo. 5. Pavimentación calle Errazuriz Sur - entre Rancagua y Ercilla. 6. Pavimentación pasajes: Ercilla, J Calvino, Luis Acevedo. 7. Pavimentación calle Las Delicias | \$ 2.100.000.000 | PRB MINVU |
| EQUIPAMIENTO COMUNITARIO: 1. Construcción ampliación, remodelación equipamiento comunitario, jardín infantil JUNJI. 2. Construcción sala Cuna y Jardín Infantil INTEGRAL. 3. Diseño CESFAM 4. Mejoramiento cancha Tapia Riffo 5. Mejoramiento cancha Los Industriales. 6. Sede Social | \$ 3.140.000.000 | PRB MINVU |
| AREAS VERDES: 1. Diseño y construcción prolongación Parque ecuador Etapa 1 | \$ 1.700.000.000 | PRB MINVU |
| MONTO TOTAL | \$ 7.000.000.000 | |

QUINTO: Asociadas a las obras físicas se ha estado desarrollando un plan de gestión social, cuyo objeto es fortalecer la identidad del barrio entre sus vecinos, y entre estos y los órganos del Estado, asegurando así la sustentabilidad de la inversión e infraestructura, llevada a cabo en el barrio Pedro de Valdivia Bajo

PLAN DE GESTION SOCIAL

| Nombre Iniciativas | Fuente de Financiamiento |
|---|--------------------------|
| Fortalecimiento de la participación y de la organización comunitaria. | PRB MINVU |
| Fortalecimiento de la identidad barrial | PRB MINVU |
| Promoción de seguridad ciudadana | PRB MINVU |
| Promover el desarrollo de acciones tendientes a elevar las condiciones de salud medio ambiental | PRB MINVU |
| Desarrollo del plan de acompañamiento de obras físicas | PRB MINVU |

NOTA: Las iniciativas definidas en las tablas precedentes, deberán cumplir con todos los requisitos y procedimiento definidos para las inversiones públicas y procedimiento para la postulación de fondos concursables, si es el caso.

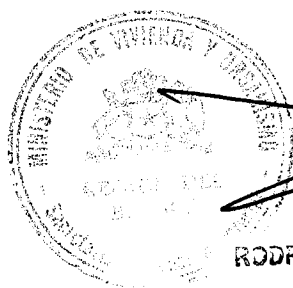
SEXTO: Corresponderá al CVD, a la SEREMI y a la Municipalidad, velar por el fiel cumplimiento del presente Contrato y desarrollar todas las acciones que les correspondan, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptando todas las medidas para el buen desarrollo del Programa, y el mayor beneficio social posible.

SEPTIMO: Se adjuntan como anexos, el Acta de Constitución del Consejo Vecinal de Desarrollo e Imagen aérea con demarcación del polígono del Barrio.

OCTAVO: El Presente "Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio" se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.

NOVENO: La personería de don **JESÚS MANUEL VEGA OBREQUE**, en su calidad de Presidente del Consejo Vecinal de Desarrollo de Barrio Pedro de Valdivia Bajo, consta en Certificado N° 702, de fecha 24 de julio de 2012, del Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Concepción, personalidad jurídica vigente, que se encuentra en trámite de obtener su inscripción ante el Registro Civil e Identificación. Se establece que una vez que se encuentre totalmente gestionada, se procederá a complementar esta cláusula mediante el instrumento respectivo; la personería de don **ALDO CAREAGA JARA**, como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Subrogante, de la Región del Bío Bío, emana del artículo 9 en el D.S. N° 397 (V y U), de 1976 y la personería de Don **PATRICIO KUHN ARTIIGUES**, Alcalde de la I. Municipalidad de Concepción, emana del artículo 56, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y consta en Decreto Alcaldicio de la misma municipalidad N° 2200 del 06 de abril de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.-



RODRIGO SAAVEDRA BURGOS
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

V°B° U. JURÍDICA
FF/OCB

DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de Concepción
- CVD barrio Pedro de Valdivia Bajo
- Equipo Programa Recuperación de Barrios SERVIU
- Equipo Programa Recuperación de Barrios SEREMI
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes

OMAR SANDOVAL ANDRADES
MINISTRO DE FE
SECRETARIA REGIONAL MINVU
REGION DEL BÍO - BÍO